



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. Eva María Masías Avis

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Pedro Manuel Maroto Mojenero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

Dña. María del Pilar Zamora

Bastante

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Raquel Torralbo Pérez

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belen Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Pascual

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jiménez

Dña. María Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García –

Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M^a. Del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado

Fernández - Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia

Valenzuela

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M^a. Prado Ramírez Gómez

En Ciudad Real, siendo las 13:00 horas del día 19 de julio de 2022, se reúne semipresencialmente, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por la Excma. Alcaldesa - Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General de Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA
(Audio desde el minuto 10:24 al minuto 10:35)**

Sometida a votación por la Presidencia, y por unanimidad de los asistentes se ratifica la urgencia de la Convocatoria de la presente sesión.



2.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-21 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.

(Audio desde el minuto 10:36 al minuto 17:26)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el Proyecto se aprobó en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2022; se dictaminó favorablemente en la sesión del Consejo de Ciudad de 18 de julio de 2022; y también se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 19 de julio de 2022.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Poveda Baeza Concejal del Grupo Municipal Partido Popular manifiesta el sentido del voto que será a favor, agradeciendo que bajen los abonos del transporte, indicando que también se señaló que iban a subvencionar el transporte individual cosa que no está contemplado en el Real Decreto y que lo podía haber realizado, pidiendo que copien y miren lo que se está haciendo en otras ciudades de España, citando como ejemplo de ello al Ayuntamiento de Zaragoza, en las que se ha aprobado esto antes, no siendo comprensible que tengan que esperar para rebajar más.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar la propuesta de la Concejalía de Hacienda.

En consecuencia, y con la votación antes reflejada, el Pleno acuerda:

1.- Aprobar la propuesta de la Concejalía de Hacienda de PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-21 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.

2.- Dicha aprobación tiene carácter provisional, conforme establecen el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3.- Proceder a la exposición y publicación preceptivas, y, finalizados los trámites el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando la redacción definitiva del Texto de las Ordenanzas. En caso de que no haya reclamaciones en tiempo y forma, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional en su caso.

El texto de la propuesta de referencia expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/20461

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-21 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS

Es voluntad del Equipo de Gobierno acogerse a lo establecido en el **Real-Decreto-Ley 11/2022, de 25 de junio por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra en Ucrania, para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica y para la recuperación económica y social de la Isla de la Palma.**

En la citada norma se recoge una subvención de un 30% de todos los títulos multiviaje existentes actualmente en los servicios de transporte público colectivo terrestre, ya sean de competencia estatal, autonómica o local, entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022; estableciendo el régimen jurídico aplicable a una medida que fomenta el uso del transporte público colectivo en la movilidad obligada cotidiana.

De este modo, se articula mediante una transferencia desde la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que presten con habitualidad el servicio regular de transporte público urbano o interurbano y que se comprometan a reducir en el porcentaje indicado el precio de los abonos mensuales y de cualesquiera otros títulos multiviajes análogos de transporte terrestre, para el periodo referido, comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022



En base a lo anterior, se propone para su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, el proyecto de modificación de la **Ordenanza fiscal A-21 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros.**

La modificación que se presentan es la siguiente:

Incluir en el texto de la Ordenanza la siguiente disposición adicional:

DISPOSICIÓN ADICIONAL: reducir, del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, un 30% la tarifa del Bono estudiantes, del Bono-Bus diez viajes, del Abono mensual, del Abono mensual estudiantes, del Abono individual Mensual para aquellas personas cuyo nivel de ingresos no supere una vez 1,5 veces el IPREM, del Abono Familiar Mensual para aquellas familias cuyo nivel de ingresos no superen dos veces el IPREM reguladas en el artículo 4.2 de la Ordenanza.

Dichas tarifas serán las siguientes:

Bono estudiantes..... **2,45 euros**

Bono-Bus diez viajes..... **4,55 euros**

Abono mensual.....**14 euros**

Abono mensual estudiantes...**7 euros**

Abono individual Mensual para aquellas personas cuyo nivel de ingresos no supere una vez 1,5 veces el IPREM....**7 euros**



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Abono Familiar Mensual para aquellas familias cuyo nivel de ingresos no superen dos veces el IPREM..... **3,50 euros**

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor con efectos de 1 de septiembre de 2022 permaneciendo en vigor hasta el 31 de diciembre de dicho año.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y nueve minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.